

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN CANARIAS COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA COVID-19, CON CARGO AL FONDO DE AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU), FINANCIADA AL 100% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Por Orden de 5 de abril de 2023, de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, se convocó el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la reactivación económica de las pequeñas y medianas empresas en Canarias como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia Covid-19 y se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento, con cargo al fondo de ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU), financiada al 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) (BOC n.º 71, de 12 de abril de 2023).

La base reguladora duodécima.1 establece que, presentada la solicitud, la Dirección General de Promoción Económica examinará si reúne los requisitos exigidos y si se acompaña a la misma la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario a la persona o empresa interesada para que, en el plazo de diez (10) días hábiles, subsane, y/o complete los documentos y/o datos que deben presentarse, advirtiéndose de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución (...). El requerimiento será puesto a disposición en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en la siguiente dirección de Internet: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/destacados_menu_home/tablon_anuncios.

No obstante lo dispuesto, el plazo citado en el apartado anterior será de cinco (5) días hábiles. Y es que así lo dispone el apartado resolutivo tercero de la Orden de 5 de abril de 2023 al señalar que "estima conveniente la tramitación de urgencia en el procedimiento que se inicia al amparo de la presente Orden, conforme a lo previsto en el artículo 33 LPACAP, por lo cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos".

Esta Dirección General, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas,

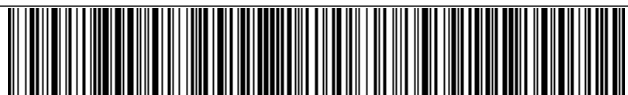
ACUERDA

PRIMERO.- Requerir a los interesados relacionados en el Anexo I para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, subsanen las faltas detectadas y acompañen o completen los documentos y/o datos que se detallan en el aplicativo informático de gestión de la convocatoria "Requerimiento de solicitud" dentro del apartado "Documentación"- con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la documentación exigible se realizará obligatoriamente a través del aplicativo informático de gestión de la convocatoria, ubicado en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/7937.

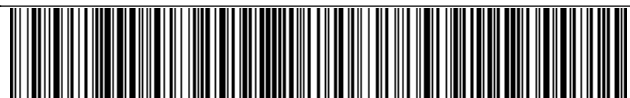
SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente requerimiento en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Director General de Promoción Económica
Laureano Pérez Rodríguez

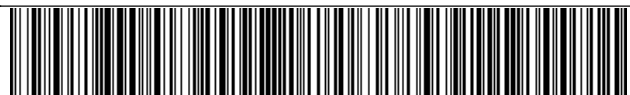


Anexo

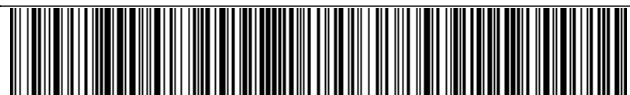
Expediente	NIF/CIF	Solicitante
PI2023010752	B76724764	ASSAP FACILITY MANAGEMENT SL
PI2023010753	B38638946	ACMENDEZ, S.L.
PI2023010754	B35589936	TRANSPORTES JOSE VELAZQUEZ E HIJOS SL
PI2023010755	B76588342	AIRCRAFT FINANCE SL
PI2023010756	42227311R	
PI2023010757	45361521R	
PI2023010759	B02664779	FORHERCAN, SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010760	B76645639	BOUDIKA PRODUCTIONS SL
PI2023010761	B76695576	CANARY BRANDING PROYECTOS DIGITALES SL
PI2023010762	B63520712	ICAMOTOR VENTA DE AUTOMIOVILES, SL
PI2023010763	B76745637	DEKBERA COMMUNICATIONS SL
PI2023010764	B10904191	KAMBA COOK S.L.
PI2023010765	B35353945	COMUNICACION Y LOGISTICA CANARIAS SL
PI2023010766	45396830M	
PI2023010767	B76329028	ANTS FILMS, SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010768	B02909950	BOCANADA RESTAURACION, SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010769	45533449G	



PI2023010770	B76763945	CALEMI BROTHERS SL
PI2023010771	78516051P	
PI2023010772	B38245320	CORPORACION 5 ANALISIS Y ESTRATEGIAS SL
PI2023010773	B82794827	Sociedad Tinerfeña Compra Venta Administración Bienes Inmuebles SL
PI2023010774	78619863K	
PI2023010775	B38034328	CONSTRUCCIONES GARAJONAY S.L.
PI2023010776	B35417039	DENTAL TRIANA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
PI2023010777	B76633056	VINOFILOS TENERIFE SL
PI2023010778	78634112X	
PI2023010779	Y7909939T	
PI2023010780	B10812527	PERIPECIA 1731, SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010781	B38422408	PANADERIA Y DULCERIA LAS ARENAS SL
PI2023010782	B76304757	PATA GOLIATH SL UNIPERSONAL
PI2023010783	B35796309	LAVATUR CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010784	B35796309	LAVATUR CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010785	B35330612	CENTRO DE ESTUDIOS KUMA SL
PI2023010786	A35306489	CLUB MARITIMO VARADERO SA
PI2023010787	B05374947	POCORRUIDO SL



PI2023010788	B76345594	EMPRENDE SOLUCIONES Y SERVICIOS 33 SL UNIPERSONAL
PI2023010789	45460426Y	
PI2023010790	B42858837	GRUPO OEOE SL
PI2023010791	B76142397	TIMANFAYA HOUSE SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010792	B38487351	PROMOTORA CHIJERE S.L.
PI2023010793	B66464629	PALEOTRAINING SPAIN SL
PI2023010794	B38424859	INVERTRI XXI SL
PI2023010795	B67970434	CROSSFIT LANZAROTE SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010796	B35220649	FERRER Y QUINTANA SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010797	B76694850	SPAIN 5 SENSES EVENTS AND HOLIDAYS SL
PI2023010798	B38610648	ESTILO SELECCION SL
PI2023010799	B76545607	FLUICAN SLU
PI2023010800	42417587K	
PI2023010801	B35427343	PANIFICADORA SAN ANTONIO DE TIAS, SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010802	B02755957	CANARY FOOD & COOL, SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010803	B76327352	LANZAROTE UNIVERSAL TRADE SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010804	B35369206	LACHU E HIJOS SL



PI2023010805	B76296953	NOVACARGARANTIA, SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010806	B67994509	CLEANCARBON SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010807	B35799519	PUNTA AMANAY, SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010808	B76307909	VOLCAN STUDIO, SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010809	47656771N	
PI2023010810	78509706B	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/07/2023 - 10:53:01
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>0rBFytwpeEdJtR4P2_HTlinhtkV6VPhuuI</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 19/07/2023 - 11:37:21	

<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>0QxouL.BGj62iX6fbCTcTP6Qja0JMqpdHD</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 05/03/2024 - 02:02:42	